



UAIP/RES.0298.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de octubre de
dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio electrónico en esta
Unidad el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED]
[REDACTED], mediante la cual solicita:

- Documento de Emisión del Ministerio de Hacienda sobre el análisis y opinión
emitida para el Contrato Colectivo del Ministerio de Cultura por el periodo de
agosto a septiembre del año 2019.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información
Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0298, a la Dirección
General de Presupuesto, por medio electrónico en fecha veintisiete de septiembre del
presente año, que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, la Dirección General de Presupuesto remitió por medio de correo
electrónico de fecha siete de octubre del presente año, archivo digital que contiene
nota referencia DAJ/N-458/CC/2019, de fecha veintitrés de septiembre del presente
año, por medio del cual se emite opinión para el Contrato Colectivo del Ministerio de
Cultura periodo 2019-2021.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la
Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70 y 72 literal
c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal
c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de
Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDESE acceso al solicitante a la información requerida, conforme a lo
proporcionado por la Dirección General de Presupuesto.
- II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

